



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PEPE TOÑO ZAPATA MERAZ

DIPUTADO V DISTRITO FEDERAL



 **EL PRESUPUESTO
DE 6 AÑOS
DEL TREN MAYA**

REPRESENTA
111 VECES
LA CONSTRUCCIÓN
DE LA VÍA ALTERNA



2 AÑOS
DEFENDIENDO
MÉXICO

65L
LEGISLATURA

CONTENIDO

PRÓLOGO	2
INICIATIVAS	4
COMISION DE MOVILIDAD	17
COMISION DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	19
COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DELA FEDERACION	20
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO–LITUANIA	22
COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL	24

PRÓLOGO

Conforme a lo establecido en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, me permito hacer del conocimiento a este Honorable Congreso de la Unión el segundo Informe de Actividades Legislativas correspondiente al segundo año legislativo.

Como legislador federal electo por del quinto distrito del Estado de San Luis Potosí, he continuado con los trabajos legislativos para el beneficio de las y los mexicanos, a los cuales me debo y represento.

Una parte fundamental de mi trabajo en este segundo año legislativo fue la participación en la discusión del Presupuesto de Egresos 2023, el cual, fue un presupuesto histórico para nuestro país.

Por otro lado, en este segundo período que corresponde al 1° de septiembre de 2022 al 30 de agosto de 2023, participe en la discusión del pleno de diversos temas de relevancia para el país como la reforma electoral, la ley 3 de 3, la expedición del código nacional de procedimientos civiles y familiares, entre otros.

Como parte de las y los legisladores de Acción Nacional, trabajamos en propuestas como el **plan de emergencia contra la inflación** y la propuesta para **un México en paz**, con el objetivo de apoyar la economía y la seguridad de las familias mexicanas.

Así mismo, como parte de los trabajos que he realizado durante este segundo año es la presentación de diversas Iniciativas en pro de las y los mexicanos, así como en la participación activa dentro de las comisiones a las cuales pertenezco.

Desde septiembre pasado a la fecha, he presentado diversas iniciativas con proyecto de decretó entre las cuales se encuentran la generación de incentivos fiscales para la deducción de impuestos en colegiaturas escolares y seguros de automóvil, armonizar y contemplar mayores sanciones al delito de amenazas, regular los cobros por costos de titulación, entre otras.

INICIATIVAS



1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La educación básica y media superior en México es sin duda pieza clave y fundamental para el desarrollo óptimo de cada una de las personas, pues proporciona un progreso a nivel personal y colectivo, lo que brinda una mejora en los niveles de bienestar social, de crecimiento personal y económico.

Dada la importancia de la educación para el desarrollo de las personas, se estableció en nuestra Constitución Política que la educación debe ser laica, gratuita y de calidad tal como lo señala el artículo 3° constitucional.

Con esta disposición se establece el derecho de las niñas, niños y jóvenes para que puedan tener acceso universal a dicha educación, así mismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Educación también estipulan el derecho a la educación que se establece en la propia Convención de derechos de los niños de 1989.

Sin embargo, a pesar de existir dichas normas para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, aún existe una deficiencia en los mecanismos y políticas del Estado para poder atender y salvaguardar este derecho fundamental para las niñas, niños y jóvenes del país.

Ejemplo de ello es el caso de la educación en la primera infancia pues es un paso previo al ingreso a la educación básica y una herramienta de aprendizaje para continuar con la educación media superior, siendo así un proceso óptimo de desarrollo y aportando una mejor calidad de vida en las niñas, niños y adolescentes.

El objetivo fundamental de la educación inicial es impulsar la capacidad de aprendizaje de las y los niños en un ambiente sano e integral que les permitirá adquirir habilidades, hábitos y valores necesarios en su crecimiento personal y social.

En el país, conforme a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, existen instituciones que ofrecen el servicio de cuidado infantil, en modalidad escolarizada, semi-escolarizada y no escolarizada, a través de un centro de atención o por medio de servicios subrogados o privados.

De esta manera, las instituciones públicas que imparten este nivel son la Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los cuales brindan un servicio a un costo bajo y accesible para las y los trabajadores.

Por otro lado, las instituciones de carácter privado que cuentan con servicios de educación inicial (materno y guardería) contemplan un costo que puede variar dependiendo de la institución, lo cual hace difícil que un padre, madre o tutor pueda acceder a estos servicios.

En el caso de estos centros de atención privados los costos son de gran impacto económico considerable para las familias, pues como señala la Procuraduría Federal del Consumidor, los precios pueden rondar entre los mil y dos mil pesos mensuales, sin embargo, en algunas otras instituciones los costos pueden llegar hasta los 5 mil pesos por mes, dependiendo de los servicios y la edad de los infantes

Por ello, en muchos de los casos, los infantes terminan quedando al cuidado de algún familiar o vecino, que pueda fungir como responsable de los menores mientras los padres o tutor se dedican a trabajar, pero por obvias razones el cuidado bajo la tutela de algún familiar o algún vecino no brinda las herramientas necesarias para que un pequeño en pleno crecimiento desarrolle diferentes habilidades de aprendizaje y sociales como lo haría en una institución educativa.

Todo este proceso de educación contempla una gran inversión de tiempo, esfuerzo y en un caso particular de dinero, pues la educación básica contempla gastos de colegiatura útiles y traslados, con un costo promedio de entre mil y 4 mil pesos mensuales, mientras que la educación media superior en el sector privado puede rondar de entre 2 mil pesos mensuales hasta 7 mil pesos, lo que representa un costo importante a la hora de cubrir dicho gasto.

Por lo cual, el Estado no sólo debe garantizar espacios y lugares suficientes para que los padres dejen a sus hijos mientras trabaja, sino que, también deben de impulsar políticas que permitan solventar los gastos de la educación de las niñas, niños y jóvenes.

Por esta razón, propuse una iniciativa para que los gastos de educación desde la educación inicial hasta la educación media superior sean considerados deducibles de los ingresos percibidos por los padres o tutores.

Con esta iniciativa se creará un incentivo fiscal para que los padres o tutores contribuyentes puedan enviar a sus hijos a la institución de educación de su preferencia, sin verse severamente afectados por los costos que esto representa.

Además, se apoyará de manera directa a garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes, en especial en la educación inicial que es fundamental para el desarrollo y crecimiento en las habilidades de aprendizaje.



2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4, 47 Y 103 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Uno de los problemas de la sociedad mexicana que ha ido en aumento ha sido la violencia, la cual, estos últimos años y tras un largo tiempo en confinamiento por la pandemia, la violencia se ha presentado en el lugar donde nuestras niñas, niños y jóvenes deberían sentirse seguros, nos referimos al hogar.

El hogar, se contempla como un espacio socialmente asignado para desarrollar la mayor parte de las actividades para las y los niños, el cual, debería de ser un espacio seguro, sin embargo, en estos últimos años algunos hogares se han convertido en una trinchera de guerra.

La violencia que se presenta en algunos hogares refleja la propia definición de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual señala que la violencia es "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".

Estas acciones de violencia en el hogar han ido en aumento, pues, de acuerdo al informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, el delito de violencia familiar presentó un incremento de 20.7 por ciento, al pasar de 210 mil 188 denuncias en 2019 a 253 mil 739 durante 2020.

Estas cifras muestran que la violencia contra las niñas, niños y jóvenes en nuestro país ha ido en incremento, puesto que, tan solo en un año este tipo de violencia se duplicó.

Además, hay que tener en cuenta que este tipo de violencia tiene un gran impacto para nuestro país, pues, desde el 2010, México ocupa el primer lugar entre los 33 países integrantes de la OCDE en violencia física, abuso sexual y homicidios cometidos en contra de menores de 14 años, de los cuales la mayoría son ejecutados dentro de su hogar.

A estas situaciones se suma otro factor que ha influido en el aumento de la violencia hacia los infantes, en base a las separaciones del núcleo familiar y el divorcio, ya que, dicha situación ha traído consigo una desprotección de las niñas, niños y adolescentes en el país.

Ante esta situación, es fundamental tomar todas las medidas posibles para la salvaguarda de las niñas, niños y jóvenes mexicanos, los cuales, se han visto indefensos ante una situación que se ha ido presentando con la ruptura de los núcleos familiares y la presencia de violencia en la convivencia familiar.

Con ello, este problema de violencia toma mayor relevancia cuando esta acción se ejecuta desde las personas que deberían ser quienes tendrían que encargarse de salvaguardar, proteger y encaminar a los menores, tal como lo son los padres, madres, abuelos u tutores.

En este contexto este tipo de violencia conocida como alienación parental se presenta cuando un progenitor, de manera sistemática proyecta a los hijos una descalificación hacia el otro progenitor, transformando a los hijos en una herramienta para afectar la convivencia y la relación familiar.

De esta manera, la alienación parental desarrolla un odio patológico e injustificado hacia el progenitor alienado, pero también, el síndrome puede afectar a los familiares del progenitor alienado como son abuelos, tíos, primos, etc.

La alienación parental produce una afectación a los derechos fundamentales de la niñez puesto que les impide un sano entorno de desarrollo y crecimiento, por lo cual, es necesario darle la importancia que se requiere a esta problemática y por lo tanto llevar a cabo acciones para la prevención, atención y tratamiento que se requiere ante este tipo de violencia que vulnera los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por esta razón, propuse una iniciativa que contempla tomar las medidas necesarias para combatir la alienación parental, la cual, es una forma de violencia familiar que afecta y vulnera los derechos de las niñas, niños y jóvenes.



3. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 14 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación es considerada hoy en día un derecho humano elemental de suma importancia, ya que, la educación es una herramienta que proporciona habilidades y conocimientos necesarios para el desarrollo de las personas en la vida diaria.

En México, desde 1993 se estableció en nuestra constitución política que el Estado mexicano estaba obligado a garantizar la educación preescolar, primaria y secundaria se impartiera de manera gratuita.

Casi una década después, en 2012 se elevó a rango constitucional a la obligatoriedad de la educación media superior en México, con lo cual, desde entonces, la matrícula de estudiantes en nuestro país ha ido en aumento cada año.

Ejemplo de esto es que, la Secretaría de Educación pública contemplo que en 2022 existían poco más de 34 millones de estudiantes, de los cuales, poco más de 24 millones estudiantes son estudiantes de educación básica, mientras que 4.8 millones más cursan la educación media superior.

Sin embargo, de estos casi 30 millones de estudiantes de educación básica y media superior solo 2.9 millones de jóvenes que concluyen sus estudios de Educación Media Superior y solo un millón concluye una educación superior.

Es decir, de cada 100 estudiantes que ingresan a la educación básica, solo 83 ingresan a la educación media superior de los cuales solo 54 egresan de la educación media, a esto se le suma el hecho que 40 estudiantes ingresan a la educación superior y tan solo 26 logran egresar de la universidad.

A esta situación de dificultad se suma el hecho de que una vez concluidos sus estudios de licenciatura este egresado se enfrenta a un problema más, los tramites y en su caso los costos de titulación, puesto que, en algunas instituciones los costos a pagar por titulación son demasiado altos, por lo que estos estudiantes terminan quedándose en calidad de pasantes.

La diferencia en el costo de titulación varía dependiendo de la institución, así como de otros factores como lo es la carrera estudiada y el tipo de titulación, lo que puede hacer que los costos puedan llegar hasta los 30 mil pesos.

Sin embargo, la realidad del costo por dicho trámite contemplando el registro de título y expedición de cédula profesional electrónica de licenciatura actualmente es de \$1,626 pesos de acuerdo a lo señalado por el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Esta situación demuestra que el costo por tramitar un título universitario está por debajo de los costos que algunas instituciones cobran por tramitar y expedir un título universitario o una cedula profesional para sus egresados.

Por esta razón, presente una iniciativa para establecer que las instituciones universitarias ya sean de carácter público o privado establezcan los criterios normativos para garantizar que la expedición de títulos universitarios no sobrepase los costos establecidos por la Secretaría de Educación Pública y de la propia Ley de Derechos.

Así mismo, contemplar la situación económica y social de los egresados, a fin de asegurar que estos costos no se conviertan en una limitante para la obtención de su título universitario.



4. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Convivir en sociedad es algo que no es tarea fácil hoy en día, por lo cual, pueden surgir en muchas ocasiones problemas entre, vecinos, familias, compañeros, trabajadores, conocidos o cualquier persona, detonando situación y acciones que podrían derivar en un problema en donde una persona puede amenazar a otro con el fin de provocar algún miedo y mantener un control sobre las acciones ajenas.

De esta manera, las amenazas contemplan situaciones de intimidación, agresión verbal, o psicológica, de un victimario a una víctima, poniendo en peligro inminente la integridad derivada de un hecho o acontecimiento que aún que no ha ocurrido.

Así mismo, una persona que está bajo una amenaza puede presentar situaciones graves de salud y a su vez causar algún tipo de desequilibrio emocional por la situación con la cual es atormentado.

El hecho de considerar el causar un mal a otro, posiblemente podría derivar en un delito, entre los cuales podrían ser vulnerar la libertad de una persona, provocar lesiones, generar tortura psicológica o física e incluso situaciones mayores como el homicidio.

De esta forma, las amenazas suelen ser en gran parte de los casos, el factor principal de la comisión de delitos, situación que en algunos casos vulnera a la víctima, pues no se toma ningún tipo de medida de preventiva para salvaguardar la integridad del amenazado.

Estas amenazas se pueden manifestar en cualquier ámbito de la vida cotidiana de cualquier persona, pueden darse por medio digitales como son las redes sociales comenzando con calumnias, injurias que llevan a las amenazas.

Por otra parte, las amenazas también pueden ser ejecutadas por grupos de personas que buscan obtener un beneficio, como lo es el denominado cobro de piso que viven los comerciantes, el cual, comienza por ser una amenaza de infringir un daño material o físico si no se obtiene un pago, situación que puede dar pie a un delito como la extorsión.

Otro tipo de amenazas que son frecuentes son aquellas realizadas a las mujeres, pues, se estima que la gran mayoría de las mujeres han experimentado alguna vez en su vida actos de agresión por parte de su pareja o algún ser cercano, siendo así víctimas de amenazas que pueden derivar en agresiones físicas y verbales, lesiones, violaciones y en el peor de los casos feminicidios.

Por esta razón, propuse una iniciativa para modificar el artículo 282 del código penal federal para contemplar el aumento a las penas por el delito de amenazas, el cual ha ido en aumento y ha dado pie otro tipo de delitos como extorsión, homicidios y feminicidios.

Así mismo, con esta iniciativa busco que se establezca como amenaza toda acción que exija una cantidad económica o imponga cualquier tipo de condiciones para no dañar la integridad de una o más personas, ya sea mediante un modo escrito, vía telefónica, verbalmente, psicológicamente e incluso físicamente.

Teniendo en cuenta que en todo momento las autoridades deberán de salvaguardar la integridad de la o las víctimas del perpetrador.



5. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Desde el 2013 en México una de las acciones que se han implementado para subsanar las consecuencias de los accidentes viales es la implementación de la obligatoriedad para que cada vehículo en el país cuente con un seguro vehicular para daños a terceros.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federa determino en su artículo 63 Bis que "Todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo".

Esta determinación normativa es de suma importancia, puesto que con esta acción se ha buscado mitigar y reparar el daño de los afectados ante un percance vial, tanto en sus bienes como en su persona.

Con esta medida, se implementan acciones afirmativas para garantizan el derecho a la movilidad de manera segura de los ciudadanos, así como la implementación de los propios Objetivos de Desarrollo Sostenible para reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Dichas medidas son de gran relevancia para nuestro país, puesto que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que en México cuenta con un Parque Vehicular de 53 millones de vehículos, de los cuales, solo 7 millones cuentan con un seguro vehicular.

Esta situación es importante, ya que, el hecho de no tomar las medidas mínimas de seguridad no solo va en contra de la salvaguarda de los derechos de las y los mexicanos en materia de seguridad y movilidad, sino que también representa una violación a la normatividad mexicana y a los propios Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos para implementar acciones que combatan la reducción de lesiones y muertes por accidentes de tránsito.

A esto hay que sumarle que, el no contar con un seguro vehicula contempla una multa que va de entre los 2 mil 074 pesos hasta los 4 mil 149 pesos y los costos por un accidente vial ronda entre los 25 mil y los 50 mil pesos mensuales para cubrir tan sólo los servicios y algunos gastos médicos por lesiones según la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Por dichas razones, es fundamental que las personas que tienen un vehículo cuenten con un seguro por daños a terceros, no sólo para cumplir las leyes y reglamentos, sino también para promover una cultura de prevención y seguridad ante este tipo de situaciones.

Sin embargo, dicho seguro representa un gasto económico relevante para la economía personal y familiar, por ello, gran parte de las y los mexicanos prefieren destinar sus recursos económicos para sus necesidades prioritarias, sin contemplar que un seguro vehicular podría salvaguardar su patrimonio, su economía, así como la integridad física propia y de los demás.

Por ello, propuse una iniciativa con el objeto de establecer que las pólizas de seguros vehiculares puedan ser deducibles de impuesto, con esta propuesta se incentivara a que más personas adquieran un seguro de auto.

Con esta propuesta, se estaría beneficiando a todas aquellas personas que contraten un seguro, sin impactar a su economía familiar e impulsando una política de prevención y seguridad para los conductores y transeúntes ante un siniestro vial.



6. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

En México el crecimiento poblacional y de demandas para satisfacer las necesidades básicas de los mexicanos ha contemplado un aumento en la red carretera, para unir a las periferias con las zonas metropolitanas, lo cual, ha ayudado al traslado de las personas a los centros de trabajo, así como facilitar el transporte de bienes y mercancías de un lugar a otro.

Para poder garantizar que existan condiciones mínimas de unir al país, se creó la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), que después se convertiría en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual, ha sido la responsable de planear, programar, construir, modernizar, operar y dar mantenimiento y rehabilitación a la red de carreteras federales, así como a caminos rurales y alimentadores.

Con ello podemos contemplar que en México existen más de 780 mil 511 kilómetros de infraestructura vial, que ha servido como un motor para el desarrollo económico y social del país, aportando un mejor funcionamiento en la logística y traslado de personas bienes y mercancías.

Sin embargo, este motor de desarrollo también ha visto algunos problemas a lo largo de su construcción, puesto que, una de las problemáticas que se han presentado en las carreteras es el aumento de vehículos y con ello los accidentes viales.

Los accidentes viales suelen tener diferentes factores como lo pueden ser el clima, las condiciones de las carreteras, las fallas mecánicas y por factores humanos. Dichos factores humanos contemplan acciones de imprudencia como el manejar a exceso de velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol u otras sustancias que inhiben los reflejos y entorpecen los procesos eléctricos que se generan en el sistema nervioso central, lo que genera una lenta o nula reacción ante algún suceso o evento.

En este tenor, el consumo de alcohol o drogas representan un peligro en los caminos, ya que, los conductores que están bajo el efecto de estas sustancias pueden sobrevalorar sus capacidades a la hora de estar tras el volante.

Lo cual, es un peligroso primeramente para la persona detrás del volante, pero esto se agrava cuando aquella persona que maneja bajo el influjo de alcohol o drogas transporta a más personas o transporta productos químicos e inflamables, que ponen el riesgo a muchas más personas.

Un ejemplo de este tipo de situaciones son los operadores de tracto camiones (tráiler), los cuales, para soportar las largas jornadas de trabajo recurren a sustancias que inhiben los sentidos para poder continuar su camino, sin embargo, esto puede resultar en accidentes fatales.

Para poder prevenir esta práctica recurrente en choferes se han sumado medidas de prevención como lo son los controles vehiculares en los cuales a los conductores se les realizan pruebas de alcoholemia o drogas con el objetivo de la valoración médica de los conductores, aplicándoles pruebas toxicológicas que tardan menos de 10 minutos y que pueden prevenir accidentes al detectar personas bajas los influjos de drogas o alcohol.

La aplicación de pruebas toxicológicas a los conductores es una medida de prevención que puede ayudar a reducir los accidentes y muertes por hechos viales, por lo cual, estas pruebas deberían de ser considerada entre las medidas mínimas de tránsito que deben existir en las carreteras del país.

Por ello, propuse una iniciativa para integrar en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial las pruebas toxicológicas a los conductores a fin de garantizar que los conductores no transiten bajo el influjo de drogas, enervantes u otras sustancias que limiten su capacidad para conducir para poder salvar más vidas y reducir los altos índices accidentales de nuestro país



7. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES, Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

En México se ha ido avanzando en el combate a la discriminación y la exclusión de las personas con discapacidad, por ello, en nuestra constitución se ha establecido que está prohibida "toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, las discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, de opiniones, de preferencias sexuales o estado civil"

Esta prohibición es de gran relevancia para nuestro país, pues se estima que existen más de 128 millones de habitantes en México, de los cuales el Censo de Población y Vivienda de 2020 señala que 6 millones 179 mil 890 personas tienen algún tipo de discapacidad, aunque se estima que las personas que sufren una discapacidad o una limitante que los imposibilita para realizar sus actividades diarias son más de 20 millones de mexicanas y mexicanos.

Este porcentaje de la población mexicana que cuenta con alguna discapacidad ha mencionado toparse con alguna situación o acto de discriminación, imposibilitando poder ejercer su pleno derecho a la igualdad o accesibilidad.

Además, esta situación es de gran relevancia pues 25 de cada 100 personas son víctimas de discriminación por padecer alguna discapacidad, según datos obtenidos por una encuesta de la INEGI.

Por lo cual, el Estado mexicano ha tomado acciones para fortalecer el combate a la discriminación, para ello, promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que estableció una legislación reglamentaria federal con el objeto de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación.

En esta Ley para prevenir y erradicar la Discriminación en su artículo noveno fracción XXII, se ha contemplado como un motivo de discriminación el "Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos".

Además, en ese mismo artículo en su fracción XXII Bis, se establece también como discriminación "la falta de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público".

La principal problemática de las personas con discapacidad que han sufrido durante décadas es de una limitada movilidad social, a falta de un diseño universal en la infraestructura y el transporte público para personas con discapacidad

Para poder subsanar esta problemática en 2011 se aprobó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que en su capítulo quinto denominado Transporte Público y Comunicaciones, determina que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) será "la encargada de promover el derecho de las personas con discapacidad, prevaleciendo la no discriminación, el acceso al transporte", a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones

Con estas normativas implementadas por el Estado mexicano para incluir y garantizar el derecho de las personas en un marco de igualdad, se estableció en el año 2020 una modificación al artículo 4º, estableciendo que "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".

Con esta nueva modificación constitucional dio origen a la creación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que tiene entre sus objetivos priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, aún siguen prevaleciendo algunas situaciones de discriminación, falta o dificultad de accesos para este sector de la población, por lo cual, instituciones como la SICT debe y tiene que trabajar para evitar que siga prevaleciendo, tal como ocurre en el acceso para las personas con discapacidad en las terminales de transporte público aéreo, terrestre o marítimo

Sin embargo, ante la prevalencia de dichas situaciones presente una iniciativa con objeto establecer y armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal,

para garantizar que en las terminales de pasajeros ya sean de transporte público, aéreo, terrestre o marítimo, cuenten con instalaciones de diseño universal y accesible para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la igualdad, accesibilidad y movilidad en condiciones adecuadas.

Para ello, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las autoridades estatales y locales, en el ámbito de su competencia, junto con los permisionarios de las terminales deberán de garantizar que existan las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho de movilidad e igualdad.

COMISION DE MOVILIDAD

Como Secretario de la Comisión de Movilidad he participado en 13 reuniones ordinarias de esta comisión y 3 reuniones extraordinarias, en donde hemos discutido, analizado y aprobado diversos asuntos turnados a esta Comisión.





Así mismo, como parte de los trabajos que se han realizado en esta comisión, hemos tenido el acercamiento con los distintos sectores sociales para impulsar los diferentes temas de interés y relevancia en materia de movilidad para nuestro país

También, en esta comisión se han llevado a cabo diversos foros en temas de relevancia para la movilidad como lo fue el foro "Electromovilidad en México, por un futuro sustentable" y el foro "La licencia de conducir en México"

COMISION DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD



Durante este segundo año legislativo he participado 8 reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria, en las cuales hemos analizado y discutido diversos proyectos de iniciativa para impulsar el desarrollo económico del país, así como también diversos proyectos de iniciativas para proteger y garantizar los derechos de las y los consumidores.



Así mismo, como parte de los trabajos realizados dentro de esta comisión alcé la voz en los trabajos para la aprobación del presupuesto de egresos del 2023, el cual, demostró un desmantelamiento de la Secretaría de Economía, la cual está correlacionada con la capacidad operativa de esta dependencia para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del país.

COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Como integrante de la comisión de vigilancia he trabajado para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su trabajo como institución encargada de fiscalizar y transparentar los recursos públicos que la federación otorga a las Entidades Federativas, Municipios, así como de Fideicomisos y Fondos.



Parte de los trabajos que he realizado en esta comisión fue el participar en el análisis de las tres entregas y el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Así mismo, participe en las mesas de trabajo con el auditor especial de desempeño Agustín Caso Raphael y el auditor especial de gasto federalizado Emilio Barriga Delgado correspondiente al

Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.



INSTALAN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-LITUANIA

Otra de mis actividades en la H. Cámara de Diputados como legislador es formar parte de los grupos de amistad, los cuales son una herramienta para el fortalecimiento de la cooperación en aras de una homogenización de las legislaciones en materias tan importantes como el medio ambiente, la cultura, la economía, entre otros.



Así mismo, los Grupos de Amistad tienen un papel relevante para las funciones legislativas pues permiten seguir trabajando en el desarrollo de mecanismos que fortalezcan el intercambio de información, el aumento del diálogo con otros Estados y la cooperación entre los poderes de los diferentes Estados.



En este contexto participe en la instalación del grupo de amistad México-Lituania, refrendando las relaciones diplomáticas que estableció nuestro país con la nación europea el 31 de mayo de 1938.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL

Durante este segundo año como legislador represente a nuestro país en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo parte de la comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Durante mi participación en el Parlatino participe en la mesa de trabajo para impulsar herramientas e instrumentos legislativos para una mejor prevención y reducción de la violencia mediante el Programa de Acción Integral en Armas Pequeñas y Ligeras.



En esta mesa de trabajo exprese la situación de violencia que se vive en México, denotando que una problemática que afecta severamente la paz es el trasiego de armas, el cual en la última década contempla un registro de más de 2 millones armas que ingresaron al país de manera ilegal y que se han utilizado para cometer delitos.

Además, durante el Seminario regional "reduciendo las amenazas a la seguridad internacional", pude visualizar el trabajo y las experiencias de los distintos países miembro del Parlamento Latinoamericano para el fortalecimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas.



#YO SÍ REGRESO



PEPE TOÑO
ZAPATA MERAZ
DIPUTADO V DISTRITO FEDERAL

Te invito a seguir
mi trabajo en:



@pepetonozapatam

2 AÑOS
DEFENDIENDO
MÉXICO